



# ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

## Solicitud de Preinscripción

FOTOGRAFÍA

### Ayuntamiento de Argés

ALUMNO			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
FECHA NACIMIENTO:	EMPADRONADO: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	DEPORTE	1.ª INSCRIPCIÓN
EDAD:	PRIMERA INSCRIPCIÓN (*): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	TENIS	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	FECHA:		TALLA DE ROPA
			<input type="text"/>
DATOS DEL PADRE / MADRE / TUTOR			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
DOMICILIO		C.P. Y LOCALIDAD	
TELÉFONOS DE CONTACTO:		EMPADRONADO: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
E-MAIL:		PRIMERA INSCRIPCIÓN (*): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
		FECHA:	

(\*) Para empadronados con posterioridad al 13/12/2015.

### MODALIDADES DE PAGO

#### PAGO ANUAL (condiciones al dorso)

- Autorizo al Ayuntamiento de Argés a cargar, en el nº de cuenta indicado más abajo, la matrícula más la cuota íntegra de la tasa, dentro de la primera quincena de septiembre de 2016.

EMPADRONADOS: 174,50 € (35,00 € / matrícula + 139,50 € / cuota anual)  NO EMPADRONADOS: 356,00 € (50,00 € / matrícula + 306,00 € / cuota anual)

#### PAGO TRIMESTRAL (condiciones al dorso)

- PRIMER TRIMESTRE:** Autorizo al Ayuntamiento de Argés a cargar, en el nº de cuenta indicado más abajo, la cantidad correspondiente, en concepto de matrícula y primer trimestre, dentro de la primera quincena de septiembre de 2016.

EMPADRONADOS: 81,50 € (35,00 € /matrícula + 46,50 € /cuota trimestral)  NO EMPADRONADOS: 152,00 € (50,00 € matrícula + 102,00 € /cuota trimestral)

- SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE:** Los recibos domiciliados se cargarán en la cuenta bancaria de los contribuyentes dentro de cada uno de los dos plazos de cobro establecidos.

<b>TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:</b>				<b>N.I.F./C.I.F.:</b>	
<b>IBAN</b>	<b>Entidad</b>	<b>Oficina</b>	<b>D. C.</b>	<b>Número Cuenta</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

¿SE COMPROMETE Y PERMITE QUE SU HIJO PARTICIPE EN LA COMPETICIÓN EN LA QUE ESTÉ INSCRITO SU EQUIPO?	DOCUMENTACIÓN APORTADA	ENFERMEDADES O ALERGIAS
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO MÉDICO <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍA <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI	

El Padre / Madre o tutor del menor que se inscribe en la escuela deportiva del Ayuntamiento de Argés, certifica que el mismo no padece enfermedad o defecto físico que le impida la práctica del deporte en el que se inscribe. Así mismo, acepta las normas por las cuales se rige el funcionamiento de las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Argés.

En Argés, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

(Firma del Padre o Tutor)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés

**NORMATIVA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE ARGÉS**

• **Sujetos Pasivos.**

A los efectos de la presente tasa los sujetos pasivos se clasificarán en dos grupos:

- a) **Empadronado:** Tendrá tal consideración quien figure inscrito en el padrón municipal de habitantes de Argés con una antigüedad de al menos 6 meses contados desde la fecha de inicio del plazo de matriculación, debiendo permanecer empadronado durante toda la duración de la misma.

El requisito de antigüedad en el empadronamiento no será aplicable a las personas que se inscriban y causen alta por primera vez en el padrón municipal de habitantes.

**Para considerar empadronado a un menor es imprescindible que tenga dicha consideración él mismo y uno de sus padres o tutores legales.**

- b) **No empadronado:** Si no cumple el requisito señalado en el apartado anterior.

• **Tarifas.**

Para que los sujetos pasivos empadronados o no en el padrón municipal de Argés, puedan ser beneficiarios de las reducciones establecidas en el art. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa **será requisito imprescindible que en el momento de formalizar la matrícula se esté al corriente de pago** con el Ayuntamiento de Argés, circunstancia que deberá mantenerse durante la totalidad del curso escolar. En caso contrario, y teniendo en cuenta el carácter subvencionado del servicio, los usuarios abonarán el importe total de la tarifa prevista sin reducción alguna.

TASA ANUAL SIN REDUCCIÓN								
FÚTBOL	TENIS	PATINAJE	BALONCESTO	ATLETISMO	FÚTBOL-SALA	AERÓBIC	BALONMANO	VOLEIBOL
460,84 €	378,05 €	158,02 €	393,74 €	403,05 €	447,53 €	374,12 €	418,57 €	418,57 €

- **La Cuota Tributaria está compuesta por: matrícula y tasa correspondiente a la modalidad deportiva.** Para cada anualidad el sujeto pasivo deberá hacer efectiva una matrícula, con independencia del número de actividades que curse.

MODALIDAD DEPORTIVA	TASA ANUAL CON REDUCCIÓN			
	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	CUOTA MENSUAL	CUOTA TRIMESTRAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA TRIMESTRAL
FÚTBOL	19,00 €	57,00 €	43,00 €	129,00 €
<b>TENIS</b>	<b>15,50 €</b>	<b>46,50 €</b>	<b>34,00 €</b>	<b>102,00 €</b>
PATINAJE	4,00 €	12,00 €	11,00 €	33,00 €
BALONCESTO	15,75 €	47,25 €	36,00 €	108,00 €
ATLETISMO	16,25 €	48,75 €	37,00 €	111,00 €
FÚTBOL-SALA	18,50 €	55,50 €	41,50 €	124,50 €
AERÓBIC	14,75 €	44,25 €	34,00 €	102,00 €
BALONMANO	17,00 €	51,00 €	38,50 €	115,50 €
VOLEIBOL	17,00 €	51,00 €	38,50 €	115,50 €

- En los supuestos de alta y baja del usuario del servicio, la tasa se prorrateará por meses naturales. La presentación de **la baja surtirá efectos a partir del día primero del mes natural siguiente al de su presentación.**
- **La solicitud de baja en la Escuela Deportiva sólo surtirá efecto si es presentada por escrito ante el Registro General del Ayuntamiento de Argés.**
- El **impago de un recibo** domiciliado por causas no imputables al Ayuntamiento de Argés **podrá conllevar** la anulación de la orden de domiciliación para pagos sucesivos sobre el mismo objeto impositivo y, consecuentemente, la obligación del interesado de abonar la totalidad de la cuota íntegra anual que le reste por pagar. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta de recaudación municipal, dentro de los quince primeros días del trimestre siguiente.
- En cualquier caso, el impago de un recibo, y sin perjuicio de exigir su cobro por la vía de apremio, podrá dar lugar a la baja automática del servicio prestado. Será requisito imprescindible para volver a darse de alta en el servicio y ser beneficiario del mismo, abonar nuevamente la matrícula y estar al corriente de pago de las cuotas atrasadas.